



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

# CÉDULAS DE OBSERVACIÓN

5



of 2263

Hoja No. 1 de 4  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019  
 No. Observación: C1  
 Monto fiscalizable: \$ 11'722,984.00  
 Monto fiscalizado: \$ 11'722,984.00  
 Monto de la irregularidad: \$ 356,539.00

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, (ASTEPA).
<b>RECOMENDACIONES</b>	
<b>OBSERVACIÓN</b>	

**Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).**

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En el ejercicio presupuestal 2018, a través del PRODDER, se asignaron recursos en el estado de Jalisco, por la cantidad de \$125'466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 MN), mediante programas de acciones, y sus modificatorios, de los cuales se acuerda entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo Público Descentralizado denominado "Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA)" la cantidad de \$11,722,984.00, teniendo como resultado la ejecución de las siguientes acciones:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	OPD	TOTAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	APOYO PARA PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	\$ 1'758,447.00	-	\$ 1'758,447.00	\$ 3'516,894.00
OBRA NUEVA	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE TUBERÍA PVC DE 12".	\$767,534.50	-	\$767,534.50	\$ 1'535,069.00
ADQUISICIONES	MATERIALES Y REACTIVOS	\$ 2'642,868.00	-	\$ 2'642,868.00	\$ 5'285,736.00

**Correctiva:**

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, se solicita y promueve al Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA) a través del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos lo siguiente:

I. El reintegro a la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$356,539.00, (se reintegrará la parte proporcional a la TESOFE más los intereses generados a la fecha del reintegro).

II. Iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los **incumplimientos u omisiones** a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, debiendo **informar por oficio** a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Así mismo, deberá enviar a la Contraloría del Estado de Jalisco la documentación certificada que acredite el reintegro a la TESOFE (tanto del importe observado como de los intereses que se hayan generado). La evidencia documental que deberá ser presentada por el Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, (ASTEPA), consiste en:

*[Handwritten signature and initials]*



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 2 de 4  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019  
 No. Observación: 01  
 Monto fiscalizable: \$ 11'722,984.00  
 Monto fiscalizado: \$ 11'722,984.00  
 Monto de la irregularidad: \$ 356,539.00

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, (ASTEPA).

**OBSERVACIÓN** **RECOMENDACIONES**

REHABILITACIÓN DE MOTOR, BOMBA Y/O ARRANCADOR.	\$ 348,661.00	-	\$ 348,661.00	\$ 697,332.00
MEJORAMIENTO DE MOTOR, BOMBAS Y/O ARRANCADOR.	\$ 165,712.00	-	\$ 165,712.00	\$ 331,424.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 11'336,445.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, (ASTEPA).

Se detectó mediante el cierre de ejercicio y las cuentas bancarias con números 559281525, 559281534 y 0643418819 del Banco Mercantil del Norte (BANORTE) presentan saldos al 30 de abril de 2019 por la cantidad de \$356,539.00, los cuales no han sido reintegrados a la TESOFE, de conformidad con la tabla siguiente:

Concepto	Monto
Total Autorizado	\$ 11,908,080.00
Total Depositado	\$ 11,722,984.00
Total Ejercido	\$ 11,366,445.00
<b>Total por Reintegrar</b>	<b>\$ 356,539.00</b>
<b>Total por Reintegrar a TESOFE</b>	<b>\$ 178,269.50</b>

línea de captura, la ficha de pago o transferencia bancaria electrónica en donde se reflejen los respectivos pagos, y el estado de cuenta bancario en el que se especifique el origen de los recursos con los que se realizaron los reintegros.

**Preventiva**

El Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán, (ASTEPA), a través del área competente, deberá de girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Considerando que los recursos no se encontraban vinculados a obligaciones formales de pago, se determina la observación de **Recursos No Devengados y**

*[Handwritten signature]*



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019  
No. Observación: 01  
Monto fiscalizable: \$ 11'722,984.00  
Monto fiscalizado: \$ 11'722,984.00  
Monto de la irregularidad: \$ 356,539.00

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, (ASTEPA).

**OBSERVACIÓN**

**No Reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).**

**CAUSA:**

Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.

**EFEECTO:**

- La no Conversión de recursos en obra y/o acciones en beneficio de la población.
- Reintegro de Recursos a la Tesorería de la Federación, promoción y/o inicio de los procesos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.
- Falta de transparencia en la aplicación del recurso.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 54 párrafos Primero, Segundo y Tercero.

Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamientos de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en artículo 231-A De la Ley Federal de Derechos. Clausula XIV.- Derechos y Obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO" inciso G).

**Fecha de Notificación:**

Día	Mes	Año
28	junio	2019

**Fecha Compromiso de Solventación:**

Día	Mes	Año
30	agosto	2019

Por Organismo Público Descentralizado denominado Agua y Saneamiento del Municipio de Tepatitlán (ASTEPA)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Municipio de Tepatitlán  
Nombre: Miguel Ángel Vena Mtz  
Firma: [Firma manuscrita]  
Cargo: Coordinador de Gestión





[Firma manuscrita]



Hoja No. 4 de 4  
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-ASTEPA/2019  
 No. Observación: 01  
 Monto fiscalizable: \$ 11'722,984.00  
 Monto fiscalizado: \$ 11'722,984.00  
 Monto de la irregularidad: \$ 356,539.00

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN, (ASTEPA).
<b>OBSERVACIÓN</b>		
<b>RECOMENDACIONES</b>		
<p style="text-align: center;"><b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b></p> <p style="text-align: center;">         Mtro. Luis Enrique Barboza Niño        Director General de Verificación y Control de Obra     </p> <p style="text-align: center;">         Ing. José Manuel Hernández Cuevas        Personal Contratado     </p>	<p style="text-align: center;">         Ing. Sabino Mariscal Pascual        Encargado de la Coordinación     </p> <p style="text-align: center;">         L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias        Personal Contratado     </p>	